



REPÚBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

2019 – “AÑO DE LA EXPORTACIÓN”

Córdoba, 04 OCT 2019

VISTO:

La necesidad de designación de docente-investigadores para sustituir a los integrantes de las Comisiones Evaluadoras de la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Universidad Nacional de Córdoba, cuyos períodos han finalizado;

CONSIDERANDO:

Que existe la necesidad de realizar la designación de nuevos integrantes de la Comisión Evaluadora de Derecho y Economía de la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Universidad Nacional de Córdoba;

Que siendo menester integrar dicha Comisión, ya que el cronograma de la SECyT para el corriente año prevé que las Comisiones Evaluadoras deben continuar actuando a fin de atender las distintas instancias de evaluación de becas, subsidios y programas; resulta procedente y es decisión de este Decanato elevar la propuesta de designación de las señoras Profesoras de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, Dras. María Isabel Urquiza y Adriana Warde;

Que las mencionadas docentes de esta Casa de Altos Estudios reúnen las condiciones académicas y profesionales para el desempeño de las funciones reseñadas;

Por ello;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERISDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE**

Art. 1°: Dejar sin efecto la Res. Decanal 760, de fecha 23 de julio de 2019 y en consecuencia, proponer la designación de las señoras Profesoras de la

Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, Dras. María Isabel Urquiza y Adriana Warde como miembros de la Comisión Evaluadora de Derecho y Economía de la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Universidad Nacional de Córdoba.-

Art. 2°: Protocolícese, hágase saber y dese copia. Gírese a la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Universidad Nacional de Córdoba. Oportunamente, archívese.

VICTORINO SOLA

Secretaría Legal y Técnica

Fac. de Derecho

Universidad Nacional de Córdoba

Dr. GUILLERMO BARRERA BUTELER

SECANO

FACULTAD DE DERECHO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°:

MP

1179